



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de planta termosolar de 50 MW. Situación: parcelas 18-24 y 41 del polígono 2 en Talarrubias, y parcelas 12 y 13 del polígono 3 en Puebla de Alcocer. Promotor: Serrezuela Solar II, S.L., en Talarrubias. (2008083413)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de planta termosolar de 50 MW. Situación: Parcelas 18-23 y 41 del polígono 2 en Talarrubias y parcelas 12 y 13 del polígono 3 en Puebla de Alcocer. Promotor: Serrezuela Solar II, S.L., Talarrubias, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de fecha 5 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 11837, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Instalación de planta termosolar de 50 MW. Situación: Parcelas 18-23 y 41 del polígono 2 en Talarrubias y parcelas 12 y 13 del polígono 3 en Puebla de Alcocer. Promotor: Serrezuela Solar II, S.L., en Talarrubias”.

Debe decir:

“Instalación de planta termosolar de 50 MW. Situación: Parcelas 18-24 y 41 del polígono 2 en Talarrubias, y parcelas 12 y 13 del polígono 3 en Puebla de Alcocer. Promotor: Serrezuela Solar II, S.L., en Talarrubias”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio:
F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan en el Anexo. (2008083386)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la propuesta de resolución de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno Edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento;